

Fecha: 01-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 104, de 2025.- Concesión marítima menor

Pág.: 14  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2659305**

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

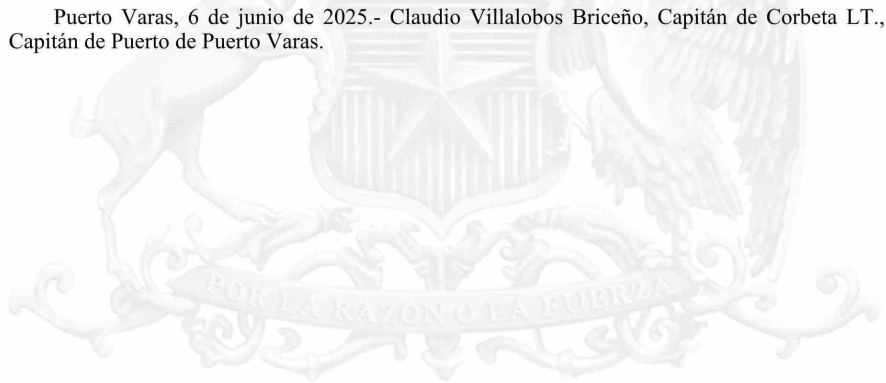
Capitanía de Puerto de Puerto Varas

#### CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 104, de 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Jorge Armando Andueza Fouque, RUN N° 5.038.906-5, Concesión Marítima Menor, con vencimiento al 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de Playa y Fondo de Lago, en el lugar denominado Los Bajos de Frutillar, provincia de Llanquihue, comuna Región de Los Lagos, con una superficie total de 25,96 m2, la que fue tramitada con el N° CM-00635-2022. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 41° 03' 20,816" S - 72° 53' 47,316" W. El objeto de esta concesión marítima, en el sector otorgado consiste en amparar la construcción de una defensa. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Varas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Puerto Varas, 6 de junio de 2025.- Claudio Villalobos Briceño, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Puerto Varas.



**CVE 2659305**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)